

Quillota, 24 de febrero de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 1148 /VISTOS:

1. Memorándum N°220 de 01 de febrero de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas (S), con V° B° de Director de Administración y Finanzas (S), ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con el ID 20375 el 16 de febrero de 2023, en que solicita desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **240.746-9**, a nombre de **MARIELA ALEJANDRA AGUILAR HERRERA**, RUT: **15.761.200-K**; Giro: **VENTA DE ENVASES Y PRODUCTOS DE REPOSTERÍA**, con domicilio en Sargento Aldea N° 50, Local N° 10 A Y B, Quillota, debido a renuncia de contribuyente. Se hace presente que sus pagos se encuentran al día;
2. Formulario Recepción de documentos, renuncia de patente Rol N° 240.746-9, de 31 de enero de 2023;
3. Cédula de Identidad de Mariela Alejandra Aguilar Herrera, del solicitante,
4. Orden de ingreso municipal folio N° 905775 de 31 de enero de 2023, correspondiente a pago de 1er semestre año 2023 de patente rol N°240.746-9;
5. Modificación y actualización de información ante SII, Folio N°5581617, de 02 de diciembre de 2022 que señala eliminación de sucursal;
6. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroge;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **240.746-9**, a nombre de **MARIELA ALEJANDRA AGUILAR HERRERA**, RUT: **15.761.200-K**; Giro: **VENTA DE ENVASES Y PRODUCTOS DE REPOSTERÍA**, con domicilio en Sargento Aldea N° 50, Local N° 10 A Y B, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.-Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes.
FGC/XVA/maom.-